

**DECRETO N°
MARIA ELENA,**

**000325
03 FEB.2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28 de Enero de 2022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **PAULINA ALEJANDRA SILVA GOMEZ**.
- 2** La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3** El Decreto N° 6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4** La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1** La necesidad de contratar un Profesional Médico Cirujano, para desarrollar funciones de Medico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, por 11 horas semanales, según lo establecido bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO

- 1** **APRUEBESE**, Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y doña **PAULINA ALEJANDRA SILVA GOMEZ**, chilena, soltera, Medico Cirujano Cedula Nacional de Identidad N° dieciséis millones cincuenta y un mil quinientos veinte guion siete (16.751.520-7), chileno, domiciliado en Cabaña Guggenheim Ejecutiva N° 119, Comuna de Maria Elena, para realizar las siguientes funciones:

La Municipalidad de Maria Elena, encomienda al Dra. Paulina Silva Gómez, desarrollar las funciones de Medico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir y en razón de ello deberá evaluar las aptitudes físico-psíquicas de los postulantes efectuando los siguientes exámenes:

- a) Entrevista y calificación de la idoneidad y física del postulante
- b) Audiometría
- c) Perimétrica
- d) Agudeza Visual
- e) Visión de Colores
- f) Tiempo de reacción
- g) Encandilamiento
- h) Coordinación Motriz
- i) Psicométrico
- j) Y todas aquellas propias de su función.

En el ejercicio de estas, el Profesional se hace responsable del control y manejo del material y equipos asignados para efectuar su trabajo, toda vez que ellos son de propiedad de la Municipalidad de Maria Elena.